

PAPANTLA
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Secretaría
 2014 - 2017

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE PAPANTLA DE OLARTE VERACRUZ
 2014 - 2017

ACTA: ORDINARIA/021

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
 02 de Octubre del 2014

Sesión Ordinaria. Efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 17:00 horas del día 02 de Octubre del año 2014, de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 36 fracción I y II y 38 fracción I y demás aplicables, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el Ciudadano **Marcos Romero Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional, quien prosede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Dispensa de la lectura del Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
- 4.- Punto de acuerdo para aprobar la tercera modificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2014.
- 5.- Punto de acuerdo para aprobar la segunda modificación presupuestal de Ingresos Propios 2014.

6.- Punto de acuerdo que propone al cabildo el C. Marcos Romero Sánchez para continuar con el programa de "Cero Multas Durante el Mes de Octubre" para la regularización del rezago del impuesto predial como apoyo al contribuyente, con un descuento del 100% de la multa, al realizar su pago del 01 al 31 de Octubre del año 2014.

7.- Punto de acuerdo para autorizar la Compra-Venta de los predios que serán utilizados como Paso de Servidumbre de acceso al Relleno sanitario en construcción en la Localidad de Sabana de Polutla, de este Municipio.

8.- Asuntos generales.

9.- Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Marcos Romero Sánchez.- PRESENTE
 Sindico Unico- Galdino Diego Pérez.- PRESENTE
 Regidor Primero- Héctor Gutiérrez Martín.- PRESENTE
 Regidor segundo- Norma Jovita García García.- PRESENTE
 Regidor Tercero- Rodolfo Pérez Maya.- PRESENTE
 Regidor Cuarto- Francisco Javier Serna Mendoza.- PRESENTE
 Regidor Quinto- Fátima Ramos Martínez.- PRESENTE
 Regidor Sexto- Javier de la Cruz Treviño.- PRESENTE
 Regidor Séptimo- José Alfredo García Cruz.- PRESENTE
 Regidor Octavo- Karla Isabel Hernández Andrade.- PRESENTE
 Regidor Noveno- Argelia Carolina Ortega Zepeta.- PRESENTE
 Regidor Decimo- Joaquina Carolina Rivera López.- PRESENTE
 Regidor Decimo Primero- Héctor Guevara Guzmán.- PRESENTE



PAPANTLA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 SECRETARÍA
 2014/10/20/14

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvanse a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvanse levantar la mano. Por lo que fue aprobada por Unanimidad.

3.- Dispensa o lectura del Acta de Cabildo de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comentario.

En uso de la Voz el Regidor Decimo pide sea leída el Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo

En cuanto a este punto Votan a favor de la dispensa en comentario; quedando la votación de la manera siguiente a favor de la dispensa 9 Ediles y en contra de la dispensa los Regidores Quinto, Séptimo, Noveno y Decimo. Por lo que es aprobado por Mayoría, por tal motivo se dispensa de la lectura:

4.- Punto de acuerdo para aprobar la tercera modificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2014. Las cuales quedaran de la siguiente manera:

FORTAMUN-DF 2014:

A) MODIFICACIONES DE CAMBIO DE METAS:

Nº OBRA	DESCRIPCION PROGRAMADA	LOCALIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAM.	META MODIF.
2014301240020	ADQUISICION DE VEHICULOS UTILITARIOS TIPO SEDAN AUSTEROS	PAPANTLA	UNIDAD	11	15.00
2014301240021	ADQUISICION DE VEHICULOS TIPO PATRULLAS PARA SEGURIDAD	PAPANTLA	UNIDAD	6	10.00



PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Secretaría
2014-2617

B) MODIFICACIONES DE AUMENTO DE MONTO:

DATOS DE LA OBRA			PROPUESTA DE INVERSION APROBADA			PROPUESTA DE INVERSION MODIFICADA		
Nº OBRA	DESCRIPCION	LOCALIDAD	MONTO	UNIDAD MEDIDA	META	MONTO	UNIDAD MEDIDA	META
2014301240004	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA	PAPANTLA	\$2,300,000.00	ELEMENTO	180.00	\$3,500,000.00		180.00
2014301240006	PAGO DE COMBUSTIBLE	PAPANTLA	\$2,000,000.00	LOTE	12.00	\$3,100,542.73		12.00
2014301240008	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	PAPANTLA	\$500,000.00	VEHICULO	20.00	\$530,000.00		20.00
2014301240010	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO MAYOR DE MAQUINARIA PESADA	PAPANTLA	\$1,489,313.72	MAQUINA	23.00	\$1,689,313.72		23.00
2014301240015	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICO	PAPANTLA	\$1,500,000.00	PIEZA	50.00	\$1,595,295.58		60.00
2014301240047	REHABILITACION DE CASA DEL VOLADOR Y UNION DE DANZANTES	PAPANTLA	\$799,830.56	OBRA	1.00	\$980,254.04		1.00

C) MODIFICACIONES DE DISMINUCION DE MONTO:

DATOS DE LA OBRA			PROPUESTA DE INVERSION APROBADA			PROPUESTA DE INVERSION MODIFICADA		
Nº OBRA	DESCRIPCION	LOCALIDAD	MONTO	UNIDAD MEDIDA	META	MONTO	UNIDAD MEDIDA	META
2014301240002	SUELDOS COMPACTOS A PERSONAL DE SEGURIDAD	PAPANTLA	\$22,200,000.00	ELEMENTO	180.00	\$19,900,000.00		180.00
2014301240007	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, HASTA EL 20% DE LO FACTURADO POR LA CFE	PAPANTLA	\$1,500,000.00	PAGO	6.00	\$1,340,000.00		6.00
2014301240024	PAGO DE SEGUROS Y TENENCIAS	PAPANTLA	\$1,600,000.00	PAGO	2.00	\$1,323,268.08		2.00
2014301240013	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DIVERSAS PARA PROTECCION CIVIL	PAPANTLA	\$200,000.00	LOTE	1.00	\$122,098.80		1.00
2014301240014	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA BASICO	PAPANTLA	\$1,500,000.00	PIEZA	100.00	\$1,498,326.38		242.00
2014301240017	ADQUISICION DE TERRENOS PARA ACCESO AL RELLENO SANITARIO	PAPANTLA	\$1,000,000.00	M2	10,000.00	\$500,000.00		10,000.00
2014301240023	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, EN GUARNICIONES EN CIRCUNTO REMEX ENTRE CALLE JACARANDA Y XALAPA DE LA COL. MIGUEL HIDALGO Y VALENTIN GOMEZ FARIAS	COL. MIGUEL HIDALGO	\$2,449,990.57	M2	3,235.70	\$2,446,955.08		3,235.70
2014301240026	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE CAQUIHUIN, ENTRE CALLE PUXNANKIHUI Y PUXCAT, SECTOR 2 DE LA COL. UNIDAD Y TRABAJO	COL. UNIDAD Y TRABAJO	\$630,520.02	M2	561.46	\$629,678.00		561.46
2014301240037	REHABILITACION DE PARQUE DE LA LOCALIDAD CARISTAY	CARISTAY	\$367,169.26	OBRA	1.00	\$365,264.35		1.00
2014301240042	REHABILITACION DEL RASTRO MUNICIPAL	PAPANTLA	\$646,930.24	OBRA	1.00	\$569,528.25		1.00
2014301240043	REHABILITACION DE AUDITORIO DE LA LOCALIDAD CARISTAY	CARISTAY	\$149,629.77	OBRA	1.00	\$148,046.37		1.00
2014301240044	AUDITORIO DE LA LOCALIDAD DE EMILLANO ZAPATA	EMILLANO ZAPATA	\$251,650.47	OBRA	1.00	\$245,812.75		1.00
2014301240046	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	PAPANTLA	\$897,987.80	OBRA	1.00	\$800,000.00		1.00

D) MODIFICACIONES DE CANCELACION:

Nº OBRA	DESCRIPCION	LOCALIDAD	MONTO	UNIDAD MEDIDA	META
2014301240012	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA BOMBEROS	PAPANTLA	\$350,000.00	EQUIPO	4.00
201430240048	PREVENCIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTOS	PAPANTLA	\$38,409.11	GASTO	1.00

E) OBRAS / ACCIONES DE NUEVA CREACIÓN:

Nº OBRA	DESCRIPCION	LOCALIDAD	MONTO	SEDATU	UNIDAD MEDIDA	META
VEHICULOS TERRESTRES						
2014301240052	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS UTILITARIOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	PAPANTLA	\$873,107.39		VEHICULO	50.00
EQUIPAMIENTO URBANO						
2014301240053	REHABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEL DIF MUNICIPAL	PAPANTLA	\$213,940.00	\$320,908.00	OBRA	1.00

Una vez discutido dicho punto se somete a consideración del cabildo si es de aprobar la tercera modificación presupuestal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) 2014.

Quedando la votación de la siguiente manera, a favor de la propuesta 12 Regidores y en contra de la propuesta el Regidor Quinto, Ing. Fátima Ramos Martínez, por lo que el punto en comento es aprobado por Mayoría por este cuerpo edilicio.

5.- Punto de acuerdo para aprobar la Segunda modificación presupuestal de Ingresos Propios 2014.

Acto seguido el C. Marcos Romero Sanchez, Presidente Municipal somete para su aprobación la cancelación de las obras consideradas con Ingresos Propios 2014 por un importe de **\$3,988,965.27** (Tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 27/100 m.n.):

CONTRASEÑA FIRME
A) MODIFICACIONES DE CANCELACION:

Nº OBRA	DESCRIPCION	LOCALIDAD	MONTO	UNIDAD MEDIDA	META
2014301240701	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: CARRETERA LIBRAMIENTO PAPANTLA ARROYO COLORADO KM 0+000 AL 8+700	ARROYO COLORADO	\$1,721,530.00	KM	8.70
2014301240702	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: EL CABELLAL - ENTROQUE CARRETERA HALBURTON SANTA AGUEDA	SANTA AGUEDA- CABELLAL	\$782,068.89	KM	3.00
2014301240704	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: PULUTLA SECTOR PULIDO	POLUTLA	\$587,715.15	KM	2.50
2014301240705	REHABILITACION DE CAMINO RURAL TRAMO: TOTOMOXTLA - EL CEDRO (CAMINO REAL)	TOTOMOXTLA- EL CEDRO	\$897,651.23	KM	3.60

En acuerdo por unanimidad de este cuerpo colegiado los Regidores piden que las obras públicas antes citadas, sean prioridad para el ejercicio fiscal 2015.

Una vez discutido dicho punto se somete a consideración del cabildo si es de aprobar la Segunda modificación de Ingresos Propios 2014.

Punto de acuerdo aprobado por **Unanimidad** por este cuerpo edilicio.

6.- Punto de acuerdo que propone al Cabildo el C. Marcos Romero Sánchez para continuar con el programa de "Cero Multas Durante el Mes de Octubre" para la regularización del rezago del impuesto predial como apoyo al contribuyente, con un descuento del 100% de la multa, al realizar su pago del 01 al 31 de Octubre del año 2014.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez manifiesta al honorable cabildo, para dar continuidad al punto de acuerdo No. 8 de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 14 de agosto del 2014 en cual se autorizó el Programa de Cero Multas durante el mes de Septiembre, y con la finalidad de continuar apoyando a los contribuyentes para que regularice su situación de rezago en el pago del Impuesto Predial, somete a su aprobación ampliar el plazo para el programa "cero multas durante el mes de Octubre", descontando el 100% de la multa, al realizar su pago de impuesto predial del 01 al 31 de octubre del año en curso.

Lo anterior, con fundamento en el Código Hacendario Municipal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en donde manifiesta en sus artículos siguientes:

Artículo 11.- para los efectos de este código se consideraran leyes fiscales municipales:

- I. el presente código;
- II. la ley de ingresos del municipio; y
- III. los demás ordenamientos de naturaleza fiscal, que aplique el municipio, por prever disposiciones de su competencia, o las que deba ejercer como consecuencia de la suscripción de convenios.

La aplicación de los ordenamientos a que se refiere este artículo corresponde a las autoridades fiscales.

Artículo 12.- El Ayuntamiento podrá dictar reglas de carácter general, para modificar o adicionar el control y forma de pago, siempre que no varíe en forma alguna el sujeto, objeto, base, cuota, tasa o tarifa de las contribuciones y sus accesorios, infracciones y sanciones, de acuerdo a lo dispuesto en este código.

Por conducto del presidente y del síndico, el municipio podrá celebrar los convenios de colaboración administrativa a que se refiere el artículo 295 de este código.

Artículo 14.- en el municipio son autoridades fiscales:
I. el ayuntamiento;

- II. el presidente;
- III. el tesorero y, en su caso, quien ejerza la función de ejecución fiscal;
- IV. los titulares de organismos públicos descentralizados o de empresas de participación municipal, que tengan bajo su responsabilidad la prestación de servicios públicos, cuando realicen funciones de recaudación de ingresos municipales;
- V. los demás servidores públicos que auxilien a la tesorería en el ejercicio de sus atribuciones, a los que las leyes y convenios confieren facultades específicas en materia de hacienda municipal o las reciban por delegación expresa de las autoridades señaladas en este artículo; y

Las que así consideraran el código financiero para el estado de Veracruz-Llave, cuando actúen en términos de los convenios que, al efecto, celebren el gobierno del estado y el municipio.

Las autoridades fiscales ejercerán sus facultades en la forma y los términos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias, decretos o acuerdos delegatorios específicos.

Artículo 25.- son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización por devolución de cheques presentados a tiempo y que no sean pagados, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.

En los demás artículos de este código en que se haga referencia únicamente a las contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios.

Las contribuciones y los aprovechamientos se registrarán por este código y, supletoriamente, por el derecho común; los demás ingresos se registrarán por las leyes y convenios respectivos.

Artículo 27.- El cobro de las contribuciones, productos o aprovechamientos se realizará en días y horas hábiles, en las oficinas de la tesorería o en los lugares que ésta designe.

La ampliación de horarios y autorización de días inhábiles para el pago de dichos ingresos se publicará en la tabla de avisos del ayuntamiento, misma que deberá ubicarse en el recinto oficial de éste y, de ser posible, se difundirá a través del medio de comunicación de mayor cobertura en el municipio.

Si el último día del plazo o fecha determinada fuera inhábil o viernes, o permanecieren cerradas las oficinas recaudadoras durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo para el día hábil siguiente.

Para los efectos de pago de contribuciones, aprovechamientos, productos o cualquier ingreso en favor del municipio se considerarán como días inhábiles los sábados, domingos y días festivos señalados por ley. En los plazos establecidos por períodos y aquellos en que se señale una fecha determinada para su extinción se computarán todos sus días. Cuando las autoridades fiscales habiliten días inhábiles no se alterará el cálculo de los plazos.

Artículo 42.- Cuando no se cubran las contribuciones o los aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo señalado en las disposiciones respectivas, se pagarán recargos por mora en concepto de indemnización al fisco municipal por falta de pago oportuno, conforme a la tasa que anualmente se fije en la ley de ingresos del municipio.

Los recargos por mora se causarán por cada mes o fracción de éste que transcurra, a partir del día en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe.

Dichos recargos se calcularán aplicando al monto de las contribuciones o de los aprovechamientos por el período a que se refiere el párrafo anterior, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de la contribución o aprovechamiento de que se trate.

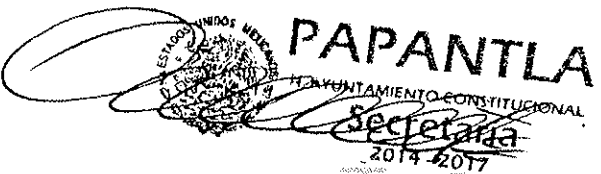
Los recargos se causarán sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los propios recargos, la indemnización por cheque no pagado a que se refiere el artículo siguiente, los gastos de ejecución y las multas por infracción a disposiciones fiscales.

Los recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos en los que no se haya extinguido por prescripción la facultad de la autoridad fiscal para el cobro de las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios, de acuerdo a las disposiciones de este código.

Al garantizarse las obligaciones fiscales por terceros, los recargos se causarán sobre el monto de lo requerido y hasta el límite de lo garantizado, cuando no se pague dentro del plazo legal.

Si el pago hubiera sido menor al que corresponda, los recargos se computarán sobre la diferencia.

Si los recargos determinados por el contribuyente son inferiores a los que calcule la autoridad fiscal, ésta aceptará el pago y procederá a exigir el remanente.



En caso de aprovechamientos, los recargos se calcularán, de conformidad con lo dispuesto en este artículo, sobre el total del crédito fiscal, excluyendo los recargos, los gastos de ejecución y la indemnización por cheque no pagado.

Las autoridades fiscales no liberarán ni condonarán, total o parcialmente, el pago de las contribuciones y de los recargos correspondientes, salvo en los casos que prevé este mismo código.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por lo que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor de la autorizar la continuidad del Programa en comento, por lo que la votación queda se da por **Unanimidad**.

7.- Punto de acuerdo para autorizar la Compra-Venta de los predios que serán utilizados como Paso de Servidumbre de acceso al Relleno sanitario, en construcción en la Localidad de Sabana de Polutla, de este Municipio.

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, mediante el cual solicita sea autorizada por este Honorable cabildo la compra-venta de los terrenos que serán utilizados como Paso de Servidumbre de acceso al Relleno sanitario, ubicado en la Localidad de Sabana de Polutla, perteneciente a este Municipio, para lo cual se propone comprar los predios de las personas y con las superficies que se relacionan a continuación:

- JOSE VELAZQUEZ GARCIA- fracción de terreno con una superficie de 704.66 M2
- MARIO VELAZQUEZ GARCIA- fracción de terreno con una superficie de 698.63 M2 comprendida por las medidas siguientes 99.80 (Largo) x 7 (Ancho) mts.
- IGNACIO VELAZQUEZ GARCIA- fracción de terreno con una superficie de 703.19 M2 comprendida por las medidas siguientes 100.71 (Largo) x 7.00 (Ancho) mts.

Al mismo tiempo, hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que de darse la autorización de la compra-venta de dichos inmuebles, se considere el pago de todos los accesorios que se deriven de la compra en comento.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, Marcos Romero Sánchez, informa a este cuerpo colegiado que serán donados por el C. ANDRES GARCIA VELAZQUEZ a este Ayuntamiento una fracción de terreno con un área de 1792.49 M2, área que quedara comprendida por las medidas siguientes 256.08 (Largo) x 7.00 (Ancho) Mts mismos que serán utilizados como parte integrante de dicho acceso, únicamente se requiere para esto el pago de los gastos que se deriven de dicha donación.

En este acto la mayoría de los Regidores, solicitan sea presentado el proyecto integral del relleno sanitario para su análisis y aprobación del mismo, de igual manera sean presentados los costos a ejercer por dicha compra-venta y donación de los bienes inmuebles a adquirir.

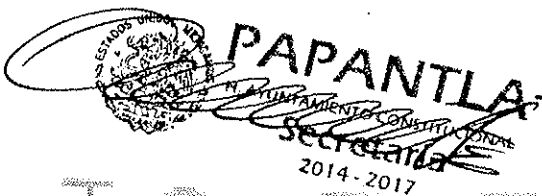
Por tal motivo se rechaza este punto por **Mayoría**, y deberá ser planteado para la siguiente sesión de cabildo.

8.- Asuntos generales.

En uso de la Voz el Regidor Tercero, Rodolfo Pérez Maya, solicita sea revisado el tema del pago de Derecho de Paso impuesto por el Sindicato de Músicos de Papantla a todos los Grupos Musicales Foráneos cuando tengan presentaciones dentro del municipio, y pide que no sea requisito indispensable para la Secretaría del Ayuntamiento y que al mismo tiempo esto no sea impedimento para el otorgamiento de los Premios de Bailes Populares.

En uso de la Voz el Regidor Cuarto, Lic. Francisco Javier Serna Mendoza, pide nuevamente sean tomados todos los Ediles para asistir a los eventos institucionales, ya que hasta este momento no se les pasa en tiempo y forma la Agenda de Eventos y al mismo tiempo pide que el Secretario Particular del Presidente no de mensajes oficiales en actos públicos.

Comenta que la Dirección de Protección Civil se siguen suscitando problemas, por lo tal pide al Regidor Comisionado en la materia, revise el funcionamiento del área.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pide se ponga fecha definitiva para la discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

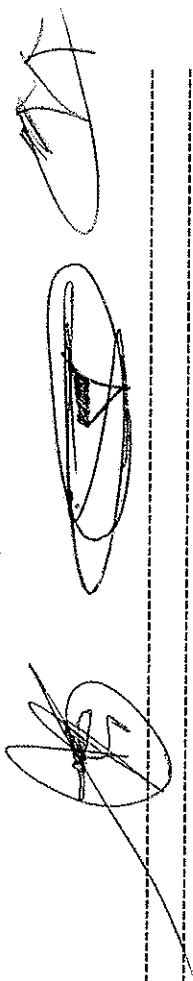
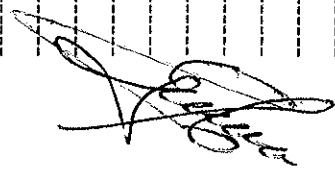
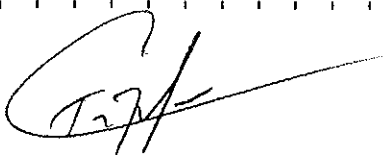
En uso de la Voz el Regidor Decimo, Lic. Joaquina Carolina Rivera López, pide que el Secretario Particular del Presidente, el Ciudadano Sergio Alberto Martínez Ocampo, se avoque únicamente a sus funciones como Secretario Particular.

9.- Clausura de la Sesión

Continuando la Sesión y como último punto del día el C. Presidente Municipal da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 19:00 horas del día Dos de Octubre del Dos Mil Catorce.



COMIENZO DE LA SESION
COMI PASO FIRMA
H. AYUNTAMIENTO PANTLA 2014 2017



VIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DEL 2014.

C. MARCOS ROMERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ
SINDICO MUNICO

C. P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTÍN
REGIDOR PRIMERO

LIC. NORMA DORA GARCÍA GARCÍA
REGIDOR SEGUNDO

C. RODOLFO PÉREZ MAYA
REGIDOR TERCERO

LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA
-REGIDOR CUARTO

ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR QUINTO

PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO
REGIDOR SEXTO


PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ
REGIDOR SEPTIMO

ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR OCTAVO

DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZERETA
REGIDOR NOVENO

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ
REGIDOR DÉCIMO

ING. HECTOR ARMANDO QUEVEDO GUZMAN
REGIDOR DÉCIMO PRIMERO


ESTADO DE PAPANTLA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PAPANTLA
SECRETARÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. OCTAVIO TREMARI GAYA